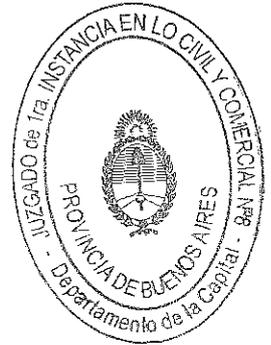


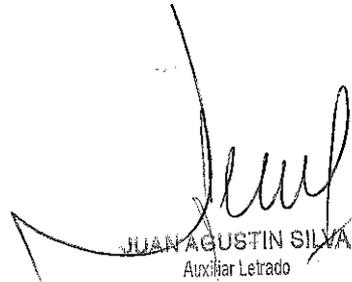


PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL

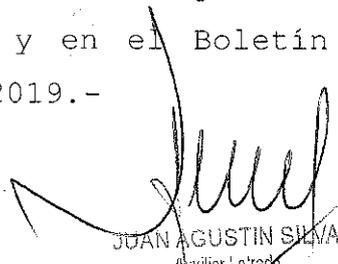


**EDICTO JUDICIAL  
DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES  
(Art. 119 Ac. 3397/08)**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°8 del Departamento Judicial de La Plata, interinamente a cargo del Dr. Enrique A. Gorostegui (Ac. 679/16), Secretaría Única, hace saber que el día 02 de Diciembre de 2019 se procederá a la destrucción de 23 expedientes (iniciados entre 1982 y 2008); pertenecientes a éste órgano jurisdiccional. Asimismo, se hace saber que la nómina completa y detallada de tales expedientes se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Juzgado (sito en calle 13 E/47 y 48 - Planta Baja de La Plata) y por el plazo de **VEINTE** (20) días hábiles; ello a los fines previstos en los arts. 120 y 121 de la Ac. 3397/08 SCBA. La Plata, 17 de Septiembre de 2019.-

  
JUAN AGUSTIN SILVA  
Auxiliar Letrado  
Juzgado Civil y Comercial N°8 La Plata

El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Diario El Día de La Plata y en el Boletín Oficial. La Plata, 17 de Septiembre de 2019.-

  
JUAN AGUSTIN SILVA  
Auxiliar Letrado  
Juzgado Civil y Comercial N°8 La Plata